



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0051916/2019

---

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. (Mgter) Adriana del Valle ORDÓÑEZ, con motivo de participar como jurado de Tribunal de Concurso Docente en la Facultad de Ciencias Naturales Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Salta, los días 16 al 18 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. (Mgter) Adriana del Valle ORDÓÑEZ, (Leg. 25.318), Profesora Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Genética", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar como jurado de Tribunal de Concurso Docente para proveer un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura: Genética y Evolución de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan de Estudios 2006, en la Ciudad Salta, provincia de Salta, los días 16 al 18 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

